

R.D. N° 9-16/2024.-

Montevideo, 10 de abril de 2024.-

**ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS)
Pago de cuota anual 2024.-**

SEC.GRAL./6263

VISTO: la nota presentada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), relativa a la cuota anual correspondiente al Ejercicio/2024, que el Organismo debe abonar en su condición de miembro pleno de acuerdo a sus disposiciones estatutarias;

RESULTANDO: que el monto de dicha cuota asciende a la suma de U\$S15.000, 00 (dólares estadounidenses quince mil);

CONSIDERANDO: que se estima de importancia institucional continuar en la condición de miembro pleno de dicha Organización, por lo que corresponde autorizar el pago de la referida cuota anual en las modalidades habituales indicadas por la misma;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 24 de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986, concordantes y modificativas;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) DISPONER EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO/2024, POR LA SUMA DE U\$S15.000,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL), A LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS).-
- 2°) COMUNÍQUESE A LA REFERIDA ORGANIZACIÓN Y PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

pm/an